

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001506467	Fecha de emisión:	25-02-2019	Fecha de aceptación:	26-02-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MI PROGRESO AZUAYO "ASOTEXPROAZ"	RUC:	0190431290001
Nombre del representante legal:	SIAVICHAY QUIMIZ HEIDI IBELIZA				
Correo electrónico el representante legal:	asotexproaz@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asotexproaz@hotmail.com		
Teléfono:	0996509961 2881543 4098836				
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--
				Institución financiera:	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	AIDA LEONOR COBO VARGAS	Cargo:	COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Correo electrónico:	diana.narvaez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA KARINA NARVAEZ PONCE		Correo electrónico: diana.narvaez@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: QUITUMBE
	Calle: AVENIDA LIRAÑAN		Número:	S/N	Intersección: AMARUÑAN
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		8H00 a 17h00		
	Responsable de recepción de mercadería:		SYLVIA PROAÑO CHECA TELÉFONO: 0981879436 CORREO ELECTRÓNICO: sylvia.proano@inclusion.gob.ec		
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Dirección de entrega:	PARA LOS DETALLES DE LAS DIRECCIONES DE ENTREGA DE CADA UNO DE LOS BIENES FAVOR CONTACTARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN XIOMAR TORRES. TELEFONO: 0995026194 CORREO ELECTRÓNICO: xiomar.torres@inclusion.gob.ec O RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: SYLVIA PROAÑO TELÉFONO: 0981879436 CORREO ELECTRÓNICO: sylvia.proano@inclusion.gob.ec. LA DISTRIBUCIÓN SE REALIZARÁ A NIVEL NACIONAL, EN LOS DIFERENTES DISTRITOS PERTENECIENTES AL MINISTERIOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL				
Observación:	EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ES XIOMAR TORRES. CONTACTOS: 0995026194 O RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: SYLVIA PROAÑO 0981879436. SE ENTREGARÁN LOS BIENES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: Ciudad o cantón de ubicación y número				

de bienes. *SÁBANAS.- IBARRA: 846, LAGO AGRIO: 1100, TENA: 400, RUMIÑAHUI: 70, FRANCISCO DE ORELLANA: 260, LATACUNGA: 1250, RIOBAMBA: 1890, PUYO: 350, AMBATO: 500, PORTOVIEJO: 500, MANTA: 80, CHONE: 210, JAMA: 230, SANTO DOMINGO: 200, GUARANDA: 430, EL EMPALME: 280, MILAGRO:24, SALITRE: 230, BABAHOYO: 650, QUEVEDO: 190, SALINAS: 30, CUENCA: 870, GUALACEO: 320, AZOGUES: 800, MACAS: 550, MACHALA: 70, PIÑAS: 95, LOJA: 690, CALVAS: 570, ZAMORA: 200, GYE CENTRO SUR: 35, GYE NORTE: 45, DURAN: 125, QUITO CENTRO: 230, QUITO SUR: 180. *TOALLAS.- IBARRA: 846, LAGO AGRIO: 1100, TENA: 400, RUMIÑAHUI: 70, FRANCISCO DE ORELLANA: 260, LATACUNGA: 1250, RIOBAMBA: 1890, PUYO: 350, AMBATO: 500, PORTOVIEJO: 500, MANTA: 80, CHONE: 210, JAMA: 230, SANTO DOMINGO: 200, GUARANDA: 430, EL EMPALME: 280, MILAGRO:24, SALITRE: 230, BABAHOYO: 650, QUEVEDO: 190, SALINAS: 30, CUENCA: 870, GUALACEO: 320, AZOGUES: 800, MACAS: 550, MACHALA: 70, PIÑAS: 95, LOJA: 690, CALVAS: 570, ZAMORA: 200, GYE CENTRO SUR: 35, GYE NORTE: 45, DURAN: 125, QUITO CENTRO: 230, QUITO SUR: 180. *COBIJAS.- IBARRA: 846, RUMIÑAHUI: 70, LATACUNGA: 1350, RIOBAMBA: 2120, AMBATO: 550, GUARANDA: 380, CUENCA: 550, GUALACEO: 320, AZOGUES: 708, LOJA: 166, CALVAS: 30, QUITO CENTRO: 230, QUITO SUR: 180. PARA LOS DETALLES DE LAS DIRECCIONES DE LA ENTREGA DE CADA UNO DE LOS BIENES FAVOR CONTACTARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA XIOMAR TORRES. TELEFONO: 0995026194 CORREO ELECTRÓNICO: xiomar.torres@inclusion.gob.ec O RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: SYLVIA PROAÑO TELÉFONO: 0981879436 CORREO ELECTRÓNICO: sylvia.proano@inclusion.gob.ec PARA LOS DETALLES DE LAS DIRECCIONES DE ENTREGA DE CADA UNO DE LOS BIENES FAVOR CONTACTARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN XIOMAR TORRES. TELEFONO: 0995026194 CORREO ELECTRÓNICO: xiomar.torres@inclusion.gob.ec O RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: SYLVIA PROAÑO TELÉFONO: 0981879436 CORREO ELECTRÓNICO: sylvia.proano@inclusion.gob.ec. LA DISTRIBUCIÓN SE REALIZARÁ A NIVEL NACIONAL, EN LOS DIFERENTES DISTRITOS PERTENECIENTES AL MINISTERIOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal

Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DIANA KARINA NARVAEZ PONCE	Nombre: AIDA LEONOR COBO VARGAS	Nombre: LOURDES BERENICE CORDERO MOLINA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220013	<p>COBIJA PARA CAMA - CAMA ADULTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANTECEDENTES / OBJETIVO: No Aplica - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, GRUPO 2: 2 De costura recta, 2 Overlock, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, 1 Recubridora, GRUPO 3: 3 De costura recta, 3 Overlock de 4 o 5 hilos, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, 2 Recubridora, GRUPO 4: 4 De costura recta, 4 Overlock de 4 o 5 hilos, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, 3 Recubridora, Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN / PERSONAL MÍNIMO: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales , 250 prendas, De forma individual, GRUPO 2: Personas Jurídicas (Microempresas), hasta 9 trabajadores, 200 prendas por cada trabajador contratado, GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), hasta 49 trabajadores, 100 prendas por cada trabajador contratado, GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio, De acuerdo al número de socios, GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 300 prendas por cada agremiado, De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnológico; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. *El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de 	50	15,0000	0,0000	750,0000	12,0000	840,0000	530820

<p>hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); *En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra</p> <ul style="list-style-type: none"> - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - LOGOTIPO / BORDADO: - Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente. - Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Región: Todas las regiones, Nombre: Polar, Composición (urdido y trama): 100% poliéster perchado, Peso: 250 gr./m2 (+/-5%), Ancho: 180 – 220 cm (+/- 1cm), Color: GRIS CLARO TPX 14-4201 / GRIS MEDIO TPX 16-4402 / GRIS OSCURO TPX 18-0601, Encogimiento: + / - 3%, Acabados : Antialérgico-Sin pelusa-No inflamable. APLICACIÓN: Elemento textil usado para brindar calor, se coloca sobre las sábanas, el contorno de la cobija debe ser ribeteado a un 1cm con tela de punto del mismo color para evitar el desprendimiento del material. - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - GARANTÍAS: Remitirse al Convenio Marco - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - COLOR: Remitirse al atributo "Condiciones particulares del bien" - ETIQUETA: La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. - TALLAS: 180 cm de ancho x 220 cm de largo 							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	750,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	90,0000
Total	840,0000

Número de Items	50
Total de la Orden	840,0000

Fecha de Impresión: viernes 1 de marzo de 2019, 11:56:12